

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4235 *BECOLVE DIGITAL, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MONOLITIC, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), se hace público que, en fecha 15 de julio de 2026, la Junta General Extraordinaria de Socios de Becolve Digital, S.A. (Sociedad Absorbente) y el Accionista Único de Monolitic, S.A.U. (Sociedad Absorbida), aprobaron, cada uno de ellos, en sesión universal y por unanimidad, la fusión de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, estando la Sociedad Absorbida directa e íntegramente (100%) participada por ésta última, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los respectivos Órganos de Administración en fecha 29 de junio de 2026, el cual fue presentado a depósito ante el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 29 de junio de 2026, habiéndose publicado dicho depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) de fecha 9 de julio de 2026. Dicha fusión, implica la transmisión en bloque y por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente, quedando la Sociedad Absorbida disuelta y extinguida sin necesidad de liquidación.

Tratándose de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, la misma podrá sustanciarse a través del procedimiento de fusión simplificado ex artículo 53.1 del RDL 5/2023.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances presentados.

En Rubí (Barcelona), 15 de julio de 2026.- Administrador Único de Becolve Digital, S.A.: Agerensis, S.L., Representada por D. Jorge Rey Simón, Administrador Único de Monolitic, S.A.U.: Becolve Digital, S.A., Representada por D. Jorge Rey Simón.

ID: A260032409-1